



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/66/35
19 de marzo de 2012

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Sexagésima sexta Reunión
Montreal, 16 – 20 de abril de 2012

PROPUESTA DE PROYECTO: CROACIA

Este documento consta de las observaciones y la recomendación de la Secretaría del Fondo sobre la siguiente propuesta de proyecto:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (segundo, tercero y cuarto tramos) ONUDI/Italia

HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

Croacia

I) TÍTULO DEL PROYECTO					ORGANISMO								
Plan de eliminación de HCFC (etapa I)					Italia, ONUDI (principal)								
II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7 (Anexo C, Grupo I)		Año: 2010			3,3 (toneladas PAO)								
III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)					Año: 2010								
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector				
				Fabricación	Mantenimiento								
HCFC-123					0,0				0,0				
HCFC-124													
HCFC-141b													
HCFC142b					0,1				0,1				
HCFC-22					3,1				3,1				
IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)													
Nivel básico en 2009 - 2010 (estimación):			4,0	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:				7,5					
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)													
Ya aprobado:			0,0	Restante:				0,0					
V) PLAN ADMINISTRATIVO				2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total			
ONUUDI	Eliminación de SAO (toneladas PAO)				1,9	0,7			0,4	0,3			
	Financiación (\$EUA)			0	279.500	107.500	0	0	64.500	451.500			
VI) DATOS DEL PROYECTO				2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total	
Límites del consumo establecido en el Protocolo de Montreal				n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3,95	3,95	3,56	3,56	n.d.	
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)				6,60	6,60	6,60	3,30	3,30	0,00	0,00	0,00	n.d.	
Financiación convenida (\$EUA)	Italia	Costos del proyecto		0	210.000	0	0	0	0	0		210.000	
		Gastos de apoyo		0	27.300	0	0	0	0	0	0		27.300
	ONUUDI	Costos del proyecto		271.150	180.000	0	260.000	100.000	00	0	60.000		871.150
		Gastos de apoyo		20.336	13.500	0	19.500	7.500	0	0	4.500		65.336
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto		271.150	390.000	0	0	0	0	0	0	661.150	
		Gastos de apoyo		20.336	40.800	0	0	0	0	0	0	0	61.136
Total de fondos solicitados para la aprobación en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto		0	0	0	420.000	0	0	0	0	420.000	
		Gastos de apoyo		0	0	0	31.500	0	0	0	0	0	31.500

Recomendación de la Secretaría:

Para consideración individual

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de Croacia, la ONUDI, en su calidad de organismo de ejecución principal, presentó a la 66ª Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud de financiación para el segundo, el tercero y el cuarto tramos del plan de gestión de eliminación de HCFC, por un costo total de 420.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 31.500 \$EUA para la ONUDI. Esta comunicación incluía también un informe sobre la marcha de las actividades relativas a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC y los planes de ejecución anuales para 2012 y 2013.

Antecedentes

2. El plan de gestión de eliminación de HCFC para Croacia fue aprobado con carácter excepcional por el Comité Ejecutivo en su 61ª Reunión, para eliminar completamente el consumo de HCFC en el país para el 1º de enero de 2016, fecha de adhesión de Croacia a la Unión Europea (UE). La financiación total de 1.081.150 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 92.636 \$EUA, fue aprobada en principio tomando nota de que 271.150 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 20.336 \$EUA para la ONUDI, habían sido aprobados en la 59ª Reunión, y que 210.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 27.300 \$EUA para Italia, habían sido aprobados en la 60ª Reunión para completar la eliminación del HCFC-141b en el sector de fabricación de espumas. En su 61ª Reunión el Comité Ejecutivo aprobó 180.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 13.500 \$EUA para la ONUDI, destinados a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC.

Informe sobre la marcha de las actividades de ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

3. Las actividades contenidas en el plan de gestión de eliminación de HCFC, relativas a la conversión de dos fábricas de espuma y al servicio y mantenimiento en refrigeración, que son los dos únicos sectores que utilizan HCFC en Croacia.

4. El proyecto para la eliminación de 17,73 toneladas métricas (1,95 toneladas PAO) de HCFC-141b usadas para la fabricación de espuma de poliuretano rígido en Pavusin, aprobado en la 59ª Reunión, se cancelará en la 67ª Reunión, según lo convenido de común acuerdo por el Gobierno de Croacia y la ONUDI, dado que la empresa no podría realizar la conversión debido a las dificultades financieras resultantes de la crisis económica de los últimos años. Del monto total aprobado, se han desembolsado sólo 2.162 \$EUA. No hay otras obligaciones con respecto al proyecto.

5. El proyecto para la eliminación de 16,00 toneladas métricas (1,76 toneladas PAO) de HCFC-141b usadas para la fabricación de espumas de poliuretano rígido y de revestimiento integral en la empresa Poli-Mix, aprobado en la 60ª Reunión, está actualmente en la fase de ejecución. Se remplazaron los dos distribuidores de espuma cuando se terminó la instalación a finales de enero de 2012. En el primer semestre de dicho año se completará la compra de accesorios adicionales; los costos adicionales de explotación se pagarán contra presentación de las facturas. El proyecto se completará a mediados de 2012. De la cuantía total de fondos aprobada, se han desembolsado 156.000 \$EUA.

6. Se están realizando las actividades en el sector de servicio y mantenimiento. Se prepararon ocho técnicos nacionales para actuar como formadores; se actualizó el material didáctico para los técnicos y se terminaron las especificaciones técnicas para el equipo destinado a los cuatro centros de capacitación. En 2012 y 2013 se capacitarán 100 técnicos. Se identificó el equipo basado en HCFC que deberá ser adaptado o remplazado (entre 80 y 120 sistemas), y se preparó un plan de financiación posible. El Ministerio de Medio Ambiente y Protección de la Naturaleza comenzó a debatir con las posibles fuentes

de cofinanciación para la retroadaptación del equipo. Se actualizó el material de capacitación para las aduanas y se dio formación a 131 aduaneros.

7. A partir del 31 de enero de 2012, de los 180.000 \$EUA aprobados para el primer tramo de las actividades en el sector de servicio y mantenimiento, se habían desembolsado o comprometido 143.890 \$EUA. Los 36.110 \$EUA restantes se desembolsarán en el curso de 2012.

Planes anuales para los tramos dos o cuatro del plan de gestión de eliminación de HCFC

8. La estrategia general del plan de gestión de eliminación de HCFC para Croacia fue elaborado con el objetivo de eliminar completamente el consumo de todos los HCFC a más tardar el 1º de enero de 2016, la fecha esperada de la adhesión de Croacia a la UE. Sin embargo, recientemente se confirmó que el país entrará en la Unión Europea el 1º de julio de 2013. Por lo tanto, Croacia tendrá que prohibir la importación y el uso de los HCFC vírgenes a partir del 1º de julio de 2013, al tiempo que se prohibirá también el uso de los HCFC recuperados o reciclados a partir del 31 de diciembre de 2014.

9. Con el fin de acelerar aún más la eliminación de los HCFC, el Gobierno de Croacia solicita a la 66ª Reunión la aprobación de los tres tramos restantes del plan de gestión de eliminación de HCFC por un costo total de 420.000 \$EUA. Asimismo el Gobierno pide la reasignación de 200.000 \$EUA de la financiación aprobada para la conversión de la fábrica de espuma de Pavusin (que se cancelará en la 67ª Reunión), para ejecutar tres proyectos adicionales de demostración para adaptar sistemas de refrigeración a refrigerantes alternativos con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera.

10. El Gobierno de Croacia se compromete a ejecutar las siguientes actividades con la financiación restante, disponible dentro del plan de gestión de eliminación de HCFC: formación de 100 técnicos en servicios de refrigeración y suministro de equipo de capacitación para los cuatro centros de formación; capacitación de 24 docentes de formación profesional e instalación de nuevas unidades de demostración de tecnología con refrigerantes naturales; formación de 120 aduaneros para el seguimiento y control de las importaciones y exportaciones de los HCFC y para combatir el comercio ilícito de SAO y de equipos basados en SAO; y adaptación de enfriadores y equipos de refrigeración comercial (principalmente en los hospitales) a refrigerantes con bajo potencial de calentamiento de la atmósfera. La ejecución y el seguimiento del proyecto continuarán hasta que se hayan eliminado completamente los HCFC.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA

OBSERVACIONES

Consumo de HCFC

11. El nivel básico de HCFC para el cumplimiento fue establecido en 3,95 toneladas PAO, basado en el consumo actual comunicado en virtud del Artículo 7 del Protocolo de Montreal para 2009 y 2010, como figura en el cuadro 1.

12. La Secretaría toma nota de que el consumo de HCFC de 3,34 toneladas PAO comunicado de conformidad con el Artículo 7 del Protocolo de Montreal en 2010 ya era de 3,26 toneladas PAO, por debajo del nivel máximo permitido de 6,60 toneladas PAO estipulado en el acuerdo entre el Gobierno de Croacia y el Comité Ejecutivo. Este consumo se refirió principalmente al HCFC-22; se importaron pequeñas cantidades de HCFC-123 para el subsector del aire acondicionado; en cambio no se ha importado HCFC-141b desde 2009. Basándose en los informes preliminares recibidos de los principales

importadores y exportadores, el consumo de HCFC en 2011 se estima en 70,00 toneladas métricas (3,85 toneladas PAO) de HCFC-22.

Cuadro.1 Consumo de HCFC en Croacia (Artículo 7)

HCFC	2008	2009	2010	Nivel básico
Toneladas métricas				
HCFC-123	-	-	0,61	0,31
HCFC-141b	28,00	(2,00)	-	(1,00)
HCFC-142b	2,23	0,81	2,07	1,44
HCFC-22	77,81	85,96	58,00	71,98
Total (métrico)	108,04	84,77	60,68	72,73
Toneladas PAO				
HCFC-123	-	-	0,01	0,01
HCFC-141b	3,08	(0,22)	-	(0,11)
HCFC-142b	0,14	0,05	0,13	0,09
HCFC-22	4,28	4,73	3,19	3,96
Total (metric)	7,50	4,56	3,34	3,95

Solicitud de aprobación de los tres tramos restantes

13. El Comité Ejecutivo quizás desee considerar la solicitud del Gobierno de Croacia de que se aprueben los tres tramos restantes del plan de gestión de eliminación de HCFC, por un costo total de 420.000 \$EUA, dada la adhesión del país a la UE el 1º de julio de 2013, en vez del 1º de julio de 2016 como se había previsto originalmente en dicho plan de gestión. De dicha cuantía, 60.000 \$EUA quedan fuera de la actual reposición del Fondo para 2012-2014. Al hacerlo el Comité quizás desee tomar nota del compromiso del Gobierno de eliminar completamente el consumo de HCFC para el 1º de enero de 2014 así como el sustancial progreso realizado hasta ahora por el Gobierno de Croacia en la ejecución de su plan de gestión de eliminación de HCFC, lo que resultó en niveles de consumo de HCFC muy inferiores a los propuestos en el Acuerdo aprobado.

Solicitud de aprobación de la transferencia de fondos del proyecto cancelado

14. En virtud de la cláusula de flexibilidad de su Acuerdo con el Comité Ejecutivo, el Gobierno de Croacia solicita que se reasignen a las actividades en el sector de servicio y mantenimiento 200.000 \$EUA de la financiación aprobada para la conversión de la fábrica de espuma de Pavusin. La Secretaría examinó esta solicitud a la luz de las decisiones adoptadas en la cancelación del proyecto y la cláusula de flexibilidad. Específicamente, con respecto a la cancelación del proyecto, la decisión 29/8 estipula que no se permite volver a solicitar asistencia al Fondo Multilateral para proyectos cancelados en casos de transferencia de propiedad a un país que no opera al amparo del Artículo 5 o de bancarrota (como en el caso del proyecto de Pavusin). La cláusula de flexibilidad en los acuerdos de eliminación gradual plurianuales permite cambios en el alcance y la naturaleza de las actividades previstas en los programas anuales de trabajo, en cuya aprobación, en principio, se basó el plan general de eliminación. La Decisión 46/37 f) define “cambio mayor” como, entre otras cosas, “asuntos posiblemente relacionados con el reglamento y las políticas del Fondo Multilateral”; y “supresión de una actividad del plan de inversión anual, cuyo costo exceda del 30 por ciento del costo total de la partida”. La disposición de flexibilidad en el contexto de la eliminación de HCFC se debatió ulteriormente en la 64ª Reunión¹. El

¹ La cuestión relativa a la cláusula de flexibilidad se presentó en el documento sobre la “Reseña de las cuestiones identificadas durante el examen de proyectos” (UNEP/OzL.Pro/ExCom/64/17).

debate abarcó los cambios posibles en las tecnologías aprobadas para la eliminación de los HCFC, los casos posibles de no admisibilidad de algunas empresas en los planes de gestión de eliminación de HCFC aprobados y las posibles consecuencias en los niveles de financiación o el impacto ambiental.

15. Las actividades propuestas en el plan de gestión de eliminación de HCFC fueron concebidas para asistir al Gobierno en la eliminación de los HCFC que se utilizaban en el momento de su preparación, e incluyen un proyecto de inversión para la eliminación de 17,73 toneladas métricas (1,95 toneladas PAO) de HCFC-141b en la fabricación de espuma de poliuretano rígido en Pavusin. Ya no existe ese consumo de HCFC. En otras palabras, si la empresa había quebrado o ya no existía en el momento de la preparación del plan de gestión de eliminación de HCFC, no se le podía asignar financiación. Cuando la empresa quebró y dejó de funcionar, también dejó de utilizar HCFC-141b, lo que resultó en la correspondiente reducción del consumo de HCFC a nivel nacional. Además, se aprobó financiación adicional para asistir al Gobierno en la eliminación del consumo de HCFC en el sector de servicio y mantenimiento, de conformidad con las decisiones pertinentes del Comité Ejecutivo². La reasignación de parte de la financiación aprobada por el proyecto para Pavusin (a saber, 200.000 \$EUA) no sólo irá en contra de la decisión 29/8 sobre la cancelación del proyecto sino que también tendrá por efecto el aumentar la financiación por encima del nivel máximo permitido para el sector de servicio y mantenimiento.

Revisión del Acuerdo del plan de gestión de eliminación de HCFC

16. El plan de gestión de eliminación de HCFC para Croacia fue aprobado antes de que se estableciera el nivel básico de HCFC para el cumplimiento. De acuerdo con ello, al aprobar dicho plan de gestión el Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que, entre otras cosas, actualizara el Apéndice 2-A (“Objetivos y Financiación”) del Acuerdo con las cifras de consumo máximo permitido y que notificara en consecuencia al Comité los niveles resultantes (decisión 61/41 d). Basándose en los datos comunicados por el Gobierno de Croacia en virtud del Artículo 7 y de su calendario de eliminación gradual revisado, una decisión del Comité Ejecutivo en el sentido de aprobar la financiación para los tres tramos restantes del plan de gestión de eliminación de HCFC en su 66ª Reunión implicaría revisar las secciones pertinentes del Acuerdo, incluido un nuevo párrafo para indicar que el Acuerdo revisado suplanta aquel logrado en la 61ª Reunión, tal como figura en el Anexo I al presente documento. En caso de que el Comité Ejecutivo aceptara la solicitud del Gobierno de Croacia, todo el Acuerdo revisado se pondría como apéndice al final del informe de su 66ª Reunión.

RECOMENDACIÓN

17. El Comité Ejecutivo podría considerar:
- a) Tomar nota del informe sobre la marcha de las actividades relativa a la ejecución del primer tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC en Croacia;
 - b) Aprobar el programa de ejecución anual de 2012 asociado con el [segundo tramo] o [segundo, el tercero y el cuarto tramos];
 - c) Tomar nota de que la Secretaría del Fondo ha actualizado tanto el párrafo 1 como el Apéndice 2-A (“Objetivos y Financiación”) del Acuerdo entre el Gobierno de Croacia y

² El Gobierno de Croacia solicitó 800.000 \$EUA para completar la eliminación de HCFC usados en el sector de servicio y mantenimiento, como lo permitía la decisión 60/44 f) xii). Dado que la financiación total debía entregarse en un período muy breve (a saber, antes de 2017), el Comité Ejecutivo propuso una financiación total de 600.000 \$EUA, que fue aceptada por el Gobierno de Croacia.

el Comité Ejecutivo, basado en el nivel básico de HCFC establecido para el cumplimiento, y de que se ha añadido un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo revisado suplanta aquel alcanzado durante la 61ª Reunión, tal como figura en el Anexo I del presente documento;

- d) Aprobar la financiación de [260.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 19.500 \$EUA para la ONUDI, asociada con el segundo tramo para el plan de gestión de eliminación de HCFC] o [420.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 31.500 \$EUA para la ONUDI, asociada con el segundo, el tercero y el cuarto tramos del plan de gestión de eliminación de HCFC], en el entendimiento de que no se solicitará financiación adicional al Fondo Multilateral para la eliminación de SAO; y
- e) [Pedir al Gobierno de Croacia que, con la asistencia de la ONUDI, presente un informe de terminación sobre la ejecución del programa de trabajo asociado con el segundo, el tercero y el cuarto tramos del plan de gestión de eliminación de HCFC a más tardar en la 71ª Reunión del Comité Ejecutivo].

Anexo I

TEXTO PARA INCLUIR EN EL ACUERDO REVISADO ENTRE LA REPÚBLICA DE CROACIA Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HIDROCLOROFLUOROCARBONOS

(los cambios pertinentes figuran en negrita para facilitar la lectura):

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de la República de Croacia (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de cero toneladas PAO a partir del 1 de enero de **2014, 26** años antes de lo previsto en el calendario de eliminación del Protocolo de Montreal.

16. Este Acuerdo revisado suplantará el Acuerdo al que llegaron el Gobierno de Croacia y el Comité Ejecutivo en la 61ª Reunión de este último.

APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN

		2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	3,95	3,95	3,95	n.d.
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	6,60	6,60	6,60	3,30	3,30	0,00	0,00	n.d.
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (ONUDI) (\$EUA)	271 150*	180 000	0	420 000	0	0	0	871 150
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	20 336*	13 500	0	31 500	0	0	0	65 336
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (Italia) (\$EUA)	0	210 000**	0	0	0	0	0	210 000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	0	27 300**	0	0	0	0	0	27 300
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	271 150	390 000	0	420 000	0	0	0	1 081 150
3.2	Total costos de apoyo	20 336	40 800	0	31 500	0	0	0	92 636
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	291 486	430 800	0	451 500	0	0	0	1 173 786
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)								4,27
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								0,00
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)								0,00
4.2.1	Eliminación total convenida de HCFC-141b por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)								0,00
4.2.2	Eliminación de HCFC-141b por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								3,71
4.2.3	Consumo admisible remanente de HCFC (toneladas PAO)								0,00

(*) Financiado en la 59ª Reunión del Comité Ejecutivo.

(**) Financiado en la 60ª Reunión del Comité Ejecutivo.